



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 576

VISTO: El Decreto N° 597/17, recaído en el Expte. N° 9.258-M17(I)-C-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto se aprueba la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad y, en consecuencia, se autoriza el pago de la Factura B N° 0003-00000823, por el importe total de \$ 21.489.- (pesos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve), emitida por dicho servicio;

Que a fs. 22 y con posteridad a la emisión de dicho Decreto, la Sra. Tesorera Municipal solicita se anule todo lo actuado con respecto al trámite del citado Expte. por cuanto mediante Expte. N° 8.920-M17(I)-C-17 se tramitó el pago de idéntica Factura, finalizando el trámite con la emisión del Libramiento N° 4233 de fecha 06/09/17, por un importe de \$ 21.489.- (pesos veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve);

Que la Dirección de Administración (fs. 28) y Contaduría General (fs. 29), intervienen en lo que es de competencia de cada área a los efectos de la citada anulación;

Que a fs. 31 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal alguno, para que se dicte el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto, en todos sus términos, el Decreto N° 597/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE sin efecto el Decreto N° 597/17, recaído en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA